

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

141240 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 5/2021. Exp 1456-21*

Al haber finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 18 de marzo de 2021, consistente en la modificación de crédito 5/2021 por suplemento de crédito, no habiéndose formulado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, el mismo se eleva a definitivo. En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. 2/2004 del T. R de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica su texto íntegro:

Partidas que se aumentan:

<i>C.P.</i>	<i>C. ECON.</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
231	121010	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	25.295,52
231	150000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	10.118,21
231	151000	GRATIFICACIONES	3.541,37
231	160000	SEGURIDAD SOCIAL	13.244,73
			52.199,83

El importe total de la modificación se financiará con el remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2020.

Capdepera, 28 de abril de 2021

El alcalde
Rafel Fernández Mallol

